

RESOLUCION No.86.1.1.1.T 00221

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 1° de agosto de 1985 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil la escritura pública de transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada "PESQUERA DEL PACIFICO COMPANIA LIMITADA" en una sociedad anónima, cambio de denominación a "PESPACA, PESQUERA DEL PACIFICO C.A.", prórroga de plazo de duración y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Agustín Jiménez Santistevan, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Efrén Cherres Delgado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. SC.DIA.IAE.85.656 de 2 de diciembre de 1985;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.86.1.1.1.T.01657 de 31 de diciembre de 1985, se ha publicado en el diario "EL MERCURIO" de Manta, ediciones correspondientes a los días 15, 16 y 17 de enero de 1986 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia el 3 de febrero de 1986;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ-CAE-86-073 de 13 de febrero de 1986 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada "PESQUERA DEL PACIFICO COMPANIA LIMITADA" en una sociedad anónima; b) cambio de denominación a "PESPACA, PESQUERA DEL PACIFICO C.A."; c) prórroga de plazo de duración; y, d) el establecimiento de nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública.



"PESPACA,, PESQUERA DEL PACIFICO S.A."

- 2 -

037

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Manta anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de enero de 1971 por la cual se constituyó la compañía "PESQUERA DEL PACIFICO COMPANIA LIMITADA" que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima, a cambiar su denominación a "PESPACA, PESQUERA DEL PACIFICO C.A." prorrogar su plazo de duración, y establecer sus nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 24 FEB 1986

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CAE
EAdeb.